



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 4270 de fecha 05 de mayo del 2014, el Informe N° 049-2014-UPASPS/MPP, el Informe N° 231-2014-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo N° 4270 de fecha 05 de mayo del 2014, la señora Marisol Esmeralda Pastor Rabanal en calidad de Presidenta electa de la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “Nueva Jerusalén” ubicado en el AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre” del Centro Poblado Ciudad de Dios, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del mencionado Comité.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2, numeral 16 y en el artículo 3ero. de la Constitución Política, se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares,... y demás organizaciones sociales de bases, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, la Ley 25307, declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares,... y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo en su artículo 2do. Prescribe “Las Organizaciones Sociales de bases, tiene existencia legal y personería jurídica...” complementando con lo señalado en el artículo 3ero. del mismo dispositivo “Las Organizaciones sociales de bases inscritas en los Registros de los gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisa en su artículo 4° “Son organizaciones sociales además de las Juntas de Vecinos, las organizaciones de Base como: Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares y Centros Maternos Infantiles ...” precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento del mencionado Club de Madres.

Que, mediante Informe N° 049-2014-UPASPS/MPP de fecha 07 de mayo del 2014, la Jefa encargada de los Programas Alimentarios, precisa que el mencionado Comité reúne todos los requisitos, por lo que es opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “Nueva Jerusalén” del C.P. Ciudad de Dios.

Que, mediante Informe N° 231-2014-SGAL-MPP de fecha 22 de mayo del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal, sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía en donde se



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

resuelva reconocer a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “Nueva Jerusalén” del C.P. Ciudad de Dios, Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, por el periodo de dos años.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como una **ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE AL CLUB DE MADRES “NUEVA JERUSALÉN”** ubicado en el AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre del Centro Poblado Ciudad de Dios del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Consejo Directivo del **CLUB DE MADRES “NUEVA JERUSALÉN”** ubicado en el AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre del Centro Poblado Ciudad de Dios del Distrito de Guadalupe, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Presidenta	:	Sra. MARISOL ESMERALDA PASTOR RABANAL
Vicepresidenta	:	Sra. MARINA DE LA CRUZ MONDRAGÓN
Secretaria	:	Sra. LUZ YANINA GARCÍA DE LA CRUZ
Tesorera	:	Sra. YOLA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
Almacenera	:	Sra. FLAVIA PETRONILA RUÍZ CASTAÑEDA
Fiscal	:	Sra. ROSA ELVIRA VÁSQUEZ ALCÁNTARA
Vocales	:	Sra. MARÍA TERESA ENCO MUÑOZ
	:	Sra. EMELINA VARGAS CHOLÁN

ARTÍCULO TERCERO: El presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años, computándose desde el 23 de mayo del 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Of. Programas Sociales.
Interesada.
Archivo.